

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 276 - 2020-GG-EPS EMAPICA S.A

Ica, 30 de octubre del 2020.

VISTO:

El Informe N° 157-2020-EPS EMAPICA S.A/GG/GAF de fecha 26 de octubre del 2020, Memorando N° 001 – 2020/CDT – EPS EMAPICA S.A. de fecha 28 de enero del 2020 y la Resolución de Gerencia General N° 340-2019-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 15 de noviembre del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica - EPS EMAPICA S.A., es una empresa pública de derecho privado creada por Ley, de conformidad con el artículo 60 de la Constitución Política del Perú, que goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, constituida bajo la forma societaria de sociedad anónima, como Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Pública de Accionariado Municipal - EPM; regulada por el Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que prueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (Ley Marco), su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, normas sectoriales en materia de saneamiento y supletoriamente por la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades.

Que, la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., en su Sesión Ordinaria N° 012 de fecha 29 de octubre del 2019, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo: "Acuerdo N° 9: Aprobar la Directiva para la Toma de Inventario Físico de los Elementos de Propiedad, Planta y Equipo de la EPS de la EPS EMAPICA S.A".

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 340-2019-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 15 de noviembre del 2019, se resolvió formalizar la aprobación de la "Directiva para la Toma de Inventario Físico de los Elementos de Propiedad, Planta y Equipo de la EPS de la EPS EMAPICA S.A".

Que, la citada Directiva en el numeral 6.1.1.1 de su capítulo VI (Disposiciones Específicas), establece que la Gerencia General de la EPS, en el mes de diciembre de cada año, designa mediante Resolución a la Comisión de Inventario Físico, que tiene a su cargo todo el proceso de toma de inventario físico de los elementos de propiedad planta y equipo, al cierre del ejercicio económico; la misma que está conformada de la manera siguiente: a) El Gerente de Administración y Finanzas o cargo equivalente, quien la presidirá. b) Un representante de la Oficina de Administración o cargo equivalente. c) Un representante de la Oficina de Logística o cargo equivalente. d) El Jefe de la oficina de Estudios, Obras y Proyectos. e) El Jefe de la Oficina del Órgano de Control Institucional, si lo hubiere, en calidad de veedor.

Que, mediante Memorando N° 001 – 2020/CDT – EPS EMAPICA S.A. de fecha 28 de enero del 2020, el presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., Ing. Oscar Andrés Pastor Paredes, solicitó requerir la participación del Órgano de Control Institucional durante la ejecución del Inventario Físico de la empresa, a través de alguna de las modalidades de control simultáneo: control concurrente, visita de control u orientación de oficio.



 sgerenciageneral@emapica.com.pe
 Calle. Castrovirreyra N° 487-Ica
 056-222773
 www.emapica.com.pe



Que, mediante Informe N° 157-2020-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 26 de octubre del 2020, la Gerente de Administración y Finanzas, CPC. Laura Cecilia Calderón, solicitó la conformación de la Comisión de Inventario Físico de la EPS EMAPICA S.A., con el fin de realizar la toma de inventario físico de los elementos de Propiedad Planta y Equipo al finalizar el ejercicio económico, para un adecuado control de los mismos.

En virtud de ello, resulta necesario que vía acto resolutivo se conforme la Comisión de Inventario Físico de la EPS EMAPICA S.A.

Con la visación del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica, jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Conformar la Comisión de Inventario Físico de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica - EPS EMAPICA S.A., según el siguiente detalle:

| Nombres y Apellidos | DNI | Cargo en la Comisión | Cargo en la EPS |
|-------------------------------|-----------|----------------------|---|
| Laura Cecilia Calderón. | 40288662. | Presidente. | Gerente de Administración y Finanzas. |
| Teresa Vera Lengua. | 21431221. | Miembro. | Analista de Control Previo y Presupuesto - Oficina de Contabilidad. |
| Juan José Corrales Caveró. | 21516957. | Miembro. | Supervisor de Almacén - Oficina de Logística y Control Patrimonial. |
| Marcial Aquiles Román Munive. | 21430440. | Miembro. | Jefe Oficina Estudios, Proyectos y Obras. |

ARTÍCULO SEGUNDO. - Solicitar al Jefe del Órgano de Control Institucional de la EPS EMAPICA S.A., que participe durante el procedimiento de Toma de Inventario Físico de los Elementos de Propiedad, Planta y Equipo de la EPS EMAPICA S.A., a través de alguna de las modalidades de control simultáneo: control concurrente, visita de control u orientación de oficio, conforme lo requerido por el Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., mediante Memorado N° 001 - 2020/CDT - EPS EMAPICA S.A. de fecha 28 de enero del 2020.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer que, en el proceso de toma de inventario físico, el jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial participe como facilitador, apoyando en la ubicación e identificación de los bienes.

ARTÍCULO CUARTO. - La Comisión de Inventario Físico es responsable de los avances y los resultados del inventario que realiza el Equipo de Inventario Físico. La Comisión de Inventario Físico elabora el Informe Final de Inventario y suscribe el Acta de Conciliación Patrimonio-Contable.

ARTÍCULO QUINTO. - La Comisión de Inventario Físico realiza sus actividades, dentro del plazo determinado mediante un cronograma de actividades, después de emitida la Resolución correspondiente; teniendo en cuenta que la fecha máxima de entrega del Informe Final del Inventario Físico y el Acta de Conciliación Patrimonio-Contable, será el 20 de febrero de cada año.

ARTÍCULO SEXTO. - Los integrantes de la Comisión de Inventario se encuentran obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e



-  sgerenciageneral@emapica.com.pe
-  Calle. Castrovirreyna N° 487-ica
-  056-222773
-  www.emapica.com.pe

imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, debiendo informar oportunamente sobre la existencia de cualquier conflicto de intereses y de comunicar a la autoridad competente sobre cualquier acto de corrupción de la función pública del que tuvieran conocimiento durante el desempeño de su encargo, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Los integrantes de la Comisión de Inventario Físico son solidariamente responsables por su actuación y se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de las disposiciones contenidas en la Directiva N° 12-2019-EPS EMAPICA S.A/GG denominada "Directiva para la Toma de Inventario Físico de los Elementos de Propiedad, Planta y Equipo de la EPS de la EPS EMAPICA S.A"., y las demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables sobre la materia, en lo que corresponda.

ARTÍCULO OCTAVO. - Disponer al jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la EPS EMAPICA S.A., que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO NOVENO. - Disponer al Gerente de Asesoría Jurídica de la EPS EMAPICA S.A., que, proceda a remitir la presente resolución al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTICULO DÉCIMO. - Notificar el contenido de la presente resolución a los miembros de la Comisión de Inventario Físico, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Logística y Control Patrimonial, Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Órgano de Control Institucional y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Econ. Juan Carlos Barandiakan Rojas
 GERENTE GENERAL
 COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.



EL PERÚ PRIMERO

-  sgerenciageneral@emapica.com.pe
-  Calle. Castrovirreyna N° 487-Ica
-  056-222773
-  www.emapica.com.pe